

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11464 LEÓN

El Juzgado de 1.ª Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 259/10, por auto de 5 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inoxidables del Noroeste, S.A., con domicilio en Santo Tomás de la Ollas, Ponferrada (León), Polígono Industrial de La Llanada, parcelas 4 y 5.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 5 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100021000-1